ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **Folios**: 1. **Anexos**: No
Radicación #: 2019EE233281 **Proc #**: 4536236 **Fecha**: 03-10-2019
Tercero: 900026353-2 – FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Registro PEV

Radicado de solicitud	Fecha de Solicitud	Número de registro	Vigencia del registro
2016ER211575	30-11-2016	SCAAV-01855	4 años contados a partir de la fecha de ejecutoría del presente acto administrativo

TIPO DE SOLICITUD:	Registro de aviso de publicidad exterior visual	X
	Registro de valla de obra convencional comercial	
	Registro de valla de obra convencional institucional	
	Registro de publicidad en vehículo	
	Otros elementos de Publicidad Exterior Visual	

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Razón social FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA	Nombre del Establecimiento: JARDÍN INFANTIL EMANUEL	NIT 900026353-2 M.M. S0025228
Representante legal [X] Propietario [ ] Otro [ ] JUAN CARLOS FIQUE CORREA		C.C. [X] C.E. [ ] Número: 80491717
Dirección de notificación: CALLE 23 No. 106 - 56		Teléfono: 4219307
Propietario del Inmueble [X] Propietario del Vehículo [ ] EDUARDO SOLER		No. documento 19088769
Dirección:		Teléfono: 3134754777

Generated by CamScanner

CALLE 23 No. 106 - 56			

II. DATOS DE LA SOLICITUD

Avisos

Tipo de Elemento a registrar	Aviso en fachada	X
	Aviso Divisible	
	Aviso Separado de Fachada (tipo Valla Convencional - Zancudo)	

Dirección donde se ubicará el elemento: CALLE 23 No. 106 – 56
(la presente dirección es suministrada como actualización en el radicado 2018ER113788 del 21-05-2018)

No. Chip: NO APLICA	Matrícula Inmobiliaria: NO APLICA	Número de Fracciones:	NO APLICA

Sector de actividad:	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA	UPZ:	FONTIBON
Texto de la Publicidad:	JARDÍN INFANTIL EMANUEL – ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA		

¿Aviso luminoso? **SI** [ ] **NO** [X]	Área Total (m^2) 2.08	Piso (s) en que Funciona el establecimiento	EN EL PRIMER Y SEGUNDO PISO

Ubicación del elemento publicitario:		Tipo de Publicidad:	Localidad:
Primer piso	[ ]		FONTIBON
Antepecho del segundo piso	[X]		
Parte superior del edificio (de 5 o más pisos)	[ ]	Política	[ ]
Parqueadero	[ ]	Comercial	[X]
Canopy	[ ]	Institucional	[ ]

III. ANTECEDENTES

- Que mediante radicado 2016ER211575 del 30-11-2016, JUAN CARLOS FIQUE CORREA, con C.C. No. 80491717, en calidad de Representante Legal de FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA con NIT 900026353-2, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO EN FACHADA, a instalar en la CALLE 23 No. 106 – 56.

Generated by CamScanner

- Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se emitió el Requerimiento con radicado 2017EE209987 del 23-10-2017.

- Que mediante radicados 2018ER113788 del 21-05-2018 y 2018ER256754 de 01-11-2018, se responde el requerimiento.

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo AVISO EN FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a la FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA con NIT 900026353-2, representada legalmente por JUAN CARLOS FIQUE CORREA, con C.C. No. 80491717, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO EN FACHADA, por una vigencia de 4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

IV. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.
2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.
3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

IV. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

Generated by CamScanner

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual, de conformidad con lo previsto en el Artículo 12 de la Ley 140 de 1994 y demás normas concordantes.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

V. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1°. Notificar el contenido del presente registro al señor JUAN CARLOS FIQUE CORREA, con C.C. No. 80491717, en su calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA con NIT 900026353-2, o a quien haga sus veces, en la CALLE 23 No. 106 - 56, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.
3°. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

OSCAR.DUCUARA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

ALIRIO MARIN	C.C:	79873132	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20181219 DE 2018	FECHA EJECUCION: 13/08/2019

Revisó:

Generated by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO	C.C:	79799443	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20190671 DE 2019	FECHA EJECUCION:	14/08/2019
JOHANA ANDREA RODRIGUEZ DIAZ	C.C:	52967448	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20190719 DE 2019	FECHA EJECUCION:	14/08/2019
ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO	C.C:	79799443	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20190671 DE 2019	FECHA EJECUCION:	13/08/2019
JOHANA ANDREA RODRIGUEZ DIAZ	C.C:	52967448	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20190719 DE 2019	FECHA EJECUCION:	24/09/2019
Aprobó: **Firmó:**								
OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C:	79842782	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	03/10/2019

Generated by CamScanner